

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por el grupo de padres de los alumnos de 6° grado "A" y B" turno mañana de la escuela N° 15 "Centenario de Ushuaia"; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra de una (1) torta para 250 personas, que será destinada a la fiesta de egresados del mencionado establecimiento educativo que se realizará el día 05 de diciembre del corriente año.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por los padres de los alumnos ya que no cuentan con los recursos económicos necesarios como para adquirir dicha torta. .

Que por lo expuesto, corresponde el pago de la factura "B" N° 0005 - 00002708, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) correspondiente a EL ARTESANO, de Catalina D. Rivera, en concepto de una (1) torta de 25 Kg. para 250 personas

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** RECONOCER el gasto que ocasione la compra de una torta para 250 personas, destinada a la fiesta de egresados de los alumnos de 6° año del mencionado establecimiento educativo que se realizará el día 05 de diciembre del corriente año, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR pago de la factura "B" N° 0005 - 00002708, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) correspondiente a EL ARTESANO, de Catalina D. Rivera, en concepto de una (1) torta de 25 Kg. para 250 personas

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**397 / 03**

